

# ENCRUCIJADAS Y RETOS EUROPEOS EN LA REGULACIÓN JURÍDICA DE LA FUNDACIÓN EN ESPAÑA

**Juan-Cruz Alli Turrillas (dir.)**  
**(Tirant lo Blanch, Valencia, 2017)**

Por Amalia Rodríguez González

Profesora Titular

Universidad de Valladolid

La presente monografía aborda de forma completa el régimen de las Fundaciones y analiza desde un punto de vista fiscal, mercantil y social, así como desde el Derecho Civil, cuestiones relevantes sobre esta institución que se completa con una mirada hacia el Derecho comparado. La presente monografía sobre Fundaciones se estructura así en tres partes. La primera de ellas es una Introducción general en la que el profesor Juan-Cruz Alli Turrillas analiza la naturaleza de la institución fundacional y la dirección hacia la que se encamina esta Institución en España.

La segunda parte está a su vez compuesta por dos apartados. El primero de ellos hace referencia a las cuestiones fiscales, mercantiles y sociales, y está compuesta por cuatro trabajos. El primero de ellos elaborado por la profesora Marta Montero Simó lleva por título: “Fiscalidad de los ingresos transfronterizos de las fundaciones y del Mecenazgo Internacional”; el segundo lleva por título: “Análisis de las Fundaciones a través de su información contable. Aplicación práctica a las fundaciones Universitarias en España” y ha sido escrito por Nohemí Boal y Enrique

Rúa Alonso de Corrales, profesores titulares de economía financiera y contabilidad; el tercero referido a las Fundaciones y a la responsabilidad social lleva por título: “Fundaciones y RSD –Responsabilidad social y discapacidad”, escrito por Jesús Gómez Garzás, profesor contratado doctor; el último de los trabajos de este apartado lleva por título “La insolvencia de las Fundaciones y el Concurso de Acreedores” y ha sido escrito por Fátima Yáñez Vivero, profesora titular de Derecho Civil. La segunda parte se refiere a las cuestiones civiles en relación con la nueva regulación de las Fundaciones, y su estructura está compuesta por tres trabajos. El primero de los trabajos lleva por título “El sistema de transparencia ante un posible conflicto de intereses de los patronos y su retribución” elaborado por M<sup>a</sup> Paz Pous de la Flor, profesora titular de Derecho Civil; “Revocación de legados: voluntad del testador. Fundaciones Mortis causa y sociedades unipersonales” el segundo, ha sido escrito por M<sup>a</sup> Fernanda Moretón Sanz y Rosa Dela Leonseguí Guillot, ambas profesoras titulares de Derecho Civil; y finalmente, con el título: “Capacidad y responsabilidad de los patronos” el último de los tres trabajos de esta segunda parte, que ha sido escrito por Juana Ruiz Jiménez y Lourdes Tejedor Muñoz, profesoras titulares de Derecho Civil.

La tercera parte de la monografía hace referencia a las experiencias jurídicas internacionales y comparadas. Así, James J Fishman (*Professor of law Emenitons Elisabeth Haub School of Law, Pace university*) es el autor del trabajo: “What do we mean by “nonprofit”? An Overview of the United States Nonprofit Sector” sobre el régimen de estas instituciones en el Derecho Noreteamericano; Isabel Combes (*Directeur juridique, Fondation de France, París*) analiza el régimen del ordenamiento jurídico francés: “Recent developments in the regulation and Oversight of Foundations in France”; y finalmente Juan Cruz Allí Turrillas, que como ya hemos indicado es profesor titular de Derecho administrativo, realiza un análisis comparado de modelos resultantes en la regulación y supervisión pública de las Fundaciones.